

ISSN 2314-3215

Año II – Nº 50, julio 2014



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre

Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa

Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia

Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans

Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza

Diputado Nacional Francisco Omar Plaini

Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio

Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz

Diputado Nacional José Antonio Vilariño

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina

-Acta de la Apertura-

25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878

Presidente de la República Argentina

Nicolás Avellaneda (1874-1880)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio 2014

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura-. Nicolás Avellaneda. Presidente de la República Argentina (1874- 1880)”. 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PRESENTACIÓN

En este quincuagésimo número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Nicolás Avellaneda, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 6 de mayo de 1878 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 2

ACTA DE LA APERTURA

DE LAS SESIONES DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERIODO DE 1878

1ª SESION DE ASAMBLEA. 6 DE MAYO DE 1878

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACOSTA

SUMARIO: I.—Nombramiento de las Comisiones de recepción de su excelencia el señor Presidente de la República.
II.—Lectura del mensaje de apertura.
III.—Declaraciones del Presidente de la República en la cuestión Corrientes.

SENADORES

PRESENTES

Arias
Argento
Bazan
Cortés
Civit
Del Valle
Echagüe
García
Igarzabal
Lucero
Pruneda
Paz
Rocha
Santillán
Velez
Villanueva

DIPUTADOS

PRESENTES

Aleorta
Andrade
Aranz
Avellaneda

En Buenos Aires, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en su sala de sesiones del Congreso, los señores senadores y diputados inscriptos al margen, el señor Presidente declaró abierta la sesión y se leyó y aprobó el acta de la de apertura del año anterior de 1877.

—Se leyó en seguida por uno de los secretarios el decreto del Poder Ejecutivo designando el presente día para que tuviera lugar la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso.

—Leyóse igualmente un oficio de la Inspección y Comandancia General de Armas de la Nación, dirigido al señor Presidente, poniendo á

Balza
Bascoy
Bedoya
Cáceres
Cané
Cortés Funes
Del Barco
Elizalde
Frias
Ferreira
Gacitua
García
Gallo
Garro
Garzón
Lavalle
Lagos García
Lozano
Maronco
Montes de Oca
Núñez
Ocantos
Palacios
Perizena
Peralta
Quirno Costa
Quesada
Rodríguez

sus órdenes una guardia de honor al objeto de contribuir á solemnizar el acto.

I

—En seguida el señor Presidente nombró las comisiones de senadores y diputados para la recepción del Excmo. señor Presidente de la República, en la forma siguiente:

COMISIÓN INTERIOR

Señores senadores—Argento — Vélez.

Señores diputados—Peralta — Salas — Perizena.

COMISIÓN EXTERIOR

Señores senadores — Civit — Cortés.

Ruiz J. M. *Señores diputados* — Rodríguez — Gacitúa — Garro.
 Ruiz M.
 Ruiz H.
 Salas Las comisiones anteriores salieron á llenar su cometido y las Honorables Cámaras pasaron á cuarto intermedio.
 San Martín
 Saravia V.
 Serú Continuando la sesión poco después, su excelencia el señor Presidente de la República, acompañado de las comisiones y del señor Ministro de Hacienda, entraron en el recinto y ocuparon sus asientos respectivos.
 Terry
 Videla
 Villafañe
 Zavalla
 Zapata

II

Su excelencia leyó el siguiente:

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL ABRIR LAS SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO DE MAYO DE 1878.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Os saludo en este día siempre grato para el pueblo Argentino y que se destina á la apertura solemne de vuestras sesiones.

Cada nuevo año legislativo que se inaugura bajo el imperio de las instituciones libres, muestra que ellas se radican en la práctica y que empiezan á constituir la vida misma de nuestro país. ¡Que Dios lo proteja en este camino que ha emprendido de fundar pueblos y gobiernos, en el orden y en la libertad, sin anarquías tumultuosas y sin opresiones tiránicas, asegurándose un desarrollo pacífico y racional que lo conducirá pronto á mejores destinos, según nuestros votos y la opinión del mundo!

No somos sino actores transitorios en la gran tarea, pero en su nombre se perpetúan, se ennoblecen y se elevan los esfuerzos de todos, siempre que tiendan, ya desde las esferas superiores del mando, ó desde las más apartadas del trabajo oscuro y del deber individual cumplido, á promover el engrandecimiento común, á levantar el nivel de la razón pública y á mejorar nuestras costumbres.

Vuestra presencia era reclamada, señores senadores, señores diputados, más que en ninguna otra ocasión. Los acontecimientos últimamente operados, han hecho la vida política más intensa y más activa. El forum está lleno. Opiniones, partidos, intereses, se han asociado al movimiento de los negocios públicos, se agitan y se remueven, y era conveniente abrirles este gran teatro de las deliberaciones, donde los partidos se contienen recíprocamente y se equilibran, y donde las opiniones más opuestas se esclarecen y se modifican por el debate, ilustrando á su vez al país.

Voy ahora á daros cuenta del estado de la Nación, en desempeño de uno de mis deberes constitucionales.

POLÍTICA

La noticia de nuestros hechos políticos se propaga rápidamente, excitando siempre la curiosidad y á veces entusiasmo, porque sabemos imprimírles un rasgo prestigioso de simpatía, que se halla sin duda en nuestro carácter nacional.

La América entera ha asistido á este solemne espectáculo que hemos llamado «la conciliación de los partidos»; y muchos hombres de Estado ó de pensamiento se han preguntado en Europa y América, tomándolo como un tema de reflexiones y recorriendo sus propias historias, si no es verdad que hay esterilidad en las represiones que provocando represalias, hacen inextinguibles las discordias, y que suelen tomar tan fácilmente el camino de las persecuciones, para dejar una sociedad dilacerada entre las pasiones más rencorosas durante un siglo.

Es mejor fundar una situación sobre la razón pública, sobre el acuerdo de todos, y no sobre la sangre. Hemos dado una nueva demostración á esta verdad que honra la naturaleza humana, y puesto que el ejemplo ha sido presentado por nosotros ante los contemporáneos, debemos hacer todo esfuerzo, para que no pierda su autoridad ó su eficacia bajo nuestro nombre. Todos los partidos que dividen la opinión política de la República se hallan hoy representados en este recinto; y puedo poner el noble depósito bajo la custodia del patriotismo común.

La política de conciliación deja ya tras de sí grandes resultados cumplidos. Voy á enumerarlos.

Había un partido numeroso, en actitud de protesta contra el Gobierno de la Nación, y este partido ha tomado su puesto dentro de la situación constitucional de la República. El ejército de la Nación había perdido jefes y oficiales, cuyo nombre no era por cierto extraño á sus glorias, y ha abierto sus filas para recobrarlos. En la Provincia de Buenos Aires, que tanta influencia ejerce sobre la economía social y política de la República, existía lo más hondo del mal y ha sido curado. Sus dos partidos más numerosos se hallan plenamente en el ejercicio de la vida pública, y ha nacido de su acuerdo un Gobierno que se inaugura en estos momentos, recibiendo por ley de su origen, la misión de hacer efectivos para todos los derechos políticos.

La política de conciliación ha aconsejado por todas partes la buena doctrina, y debo agregar que su prédica no ha sido inútil, puesto que al abrir vuestras sesiones, el Congreso de la Nación, renovado por la mitad en la Cámara de Diputados, muestra completa la representación política del país.

Debo ahora repetir algunas declaraciones.

Entiendo por la política de conciliación, no un pacto ó un compromiso con los partidos, y que éstos puedan dar á su voluntad por repudiado ó concluído.

La política de conciliación ha nacido de las convicciones públicas y es la razón de la Nación gobernando á la Nación. Ella ha dicho á todos los partidos que no tienen derecho para turbar la paz de la República, que no es patrimonio suyo, y que deben discutir pacíficamente sus querellas dentro de la Constitución y de la ley. La política de conciliación es el repudio público de los medios violentos, que no fundan derechos, ni constituyen autoridades legítimas; pero significa decir también á los partidos gobernantes, que no deben convertirse en usurpadores, porque serán vencidos, no por fuerzas armadas, sino por la opinión pública.

No puedo ser extraño á lo que pasa á mi alrededor, y comprendo que hablo en un momento de hesitación para los ánimos. Ella pasará, porque no hay mo-

tivo alguno de zozobra. Mi política es la misma, y puede en ocasiones ser servida por un Ministerio moderado, que no importa precisamente un rompimiento con los partidos, sino darles á todos una garantía de imparcialidad. La elección libre de mis consejeros es una de mis prerrogativas constitucionales, y necesito mantenerla para seguir una política firme, que no se inspira en un solo propósito personal, y que busca, con error ó con acierto, pero sinceramente, el bien de la Nación.

Acabo de hablar de la conciliación y de sus resultados en la Provincia de Buenos Aires. He mencionado al Gobierno que inaugura una nueva época, y debo recordar al que concluye y que deja con honor ligado su nombre á los últimos acontecimientos.

La conciliación ha sido y es una política, pero ha sido y es sobre todo un noble sentimiento.

Tuvo así su día de sublimes expansiones.—y este es el más luminoso entre los resultados obtenidos.

Hijos de los combatientes, nacidos entre discordias y actores á la vez en los disentimientos más profundos, tres millones de argentinos nos hemos reunido para saludar el rayo de luz que hace un siglo, había iluminado la cuna del general San Martín.

El centenario de San Martín fué la fiesta de la Conciliación. Todos llevamos desde aquel día un secreto recogido entre inefables emociones y lo divulgamos afirmando: **QUE HAY UN PUEBLO ARGENTINO.** Hay en verdad un pueblo unido en vínculos nacionales y para siempre, cuando sus hijos saben experimentar uno de aquellos sentimientos que hacen de millones de hombres un solo hombre y que constituyen, ligando generaciones presentes y pasadas, la santa unidad de la patria.

SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS

Hay paz en la República, pero se nota un malestar visible en dos ó tres provincias.

El gobierno de Santa Fe acaba de reprimir una revuelta, mostrando fuerzas superiores á las de la anarquía, pero dejando subsistente una situación penosa, que no podrá ser corregida sino por la abjuración seria y pública de los unos

á los medios de la violencia, y por una política expansiva y conciliadora, con respeto sincero á los derechos legítimos, por parte de los otros. Querría que estas palabras, pronunciadas en el recinto más augusto de la Nación, descendieran hasta el corazón de mis compatriotas de Santa Fe.

Los acontecimientos ocurridos en la provincia de Corrientes revisten una mayor importancia, y debo explicarlos con alguna amplitud.

En el curso de los sucesos que se producen, la atención suele fijarse exclusivamente sobre los incidentes, y son olvidadas las ideas generales que dominan el conjunto de la acción. Profeso sobre intervenciones la doctrina siguiente, que ha marcado de un modo claro mi conducta en la provincia de Corrientes.

Las provincias constituyen sus poderes públicos con independencia completa del Gobierno Nacional. Así, aunque la elección de un gobernador sea el objeto de las mayores controversias, el Poder Ejecutivo de la Nación debe reconocer sin vacilación al que se le presenta con los caracteres exteriores de la legalidad y en ejercicio actual del mando, porque no es juez de la querrela.

Pero cuando tras del debate electoral sobreviene inmediatamente un movimiento revolucionario, y el Gobierno Nacional es llamado á intervenir por el requerimiento, la faz del asunto cambia radicalmente, porque interviniendo en la provincia, puede ya y debe examinar lo que se hallaba en la situación anterior fuera de su alcance constitucional.

El Gobierno Nacional interviene en el territorio de las provincias, para sostener ó restablecer sus autoridades constituidas, porque ha *garantido* á cada provincia el ejercicio de sus instituciones (artículos 5º y 6º de la Constitución). La intervención, por trascendental que sea, no es á la verdad sino la provisión de un medio para que la garantía de la Nación en favor de la provincia quede cumplida. De ahí la necesidad del examen y hasta del juicio en ciertos casos, porque la acción del interventor no puede ser mecánica ni ciega, puesto que se halla subordinada al designio superior de «salvar las instituciones provinciales garantidas por la Nación».

Así el Ejecutivo Nacional entró en relaciones oficiales con el gobernador Derqui, á pesar de las objeciones que se hacían contra su elección. Sobrevino inmediatamente un movimiento armado que revestía los signos de una sublevación popular. Hubo una batalla y la revolución quedó victoriosa é iba probablemente á enseñorearse de toda la provincia, cuando fué detenida en su camino por la intervención que el gobernador Derqui requirió y que el Poder Ejecutivo decretó sin pérdida de momento, para evitar nuevas efusiones de sangre.

La intervención de la Nación se presentaba en Corrientes, porque había llegado el caso del artículo 6º de la Constitución. No iba á sostener sistemáticamente al gobierno del doctor Derqui, sino á estudiar los hechos y á proceder según su examen. Pero era necesario antes suprimir la guerra, disolver las fuerzas armadas y pacificar la provincia. Esta ha sido la tarea de la intervención hasta el momento presente.

Un ejército victorioso depuso sus armas ante la autoridad de la Nación. Las depuso sin condiciones, porque la orden había sido dada por la autoridad legítima, y la obediencia era simplemente un acto de deber. Pero hice entonces y ratifiqué después—declaraciones de Gobierno—que no son un pacto, cuyo cumplimiento pueda ser reclamado por ninguno, pero que marcaban los designios de la intervención, según mi pensamiento.

A una comisión que hablaba en nombre de los revolucionarios, le dije: «Obedezcan y desármense. Las verdaderas garantías residen en la intervención misma y en la confianza que todos deben abrigar en la justicia de la Nación, que juzgará y procederá con imparcialidad completa»; y fueron estas las palabras que el comisionado nacional repitió solemnemente en presencia de las fuerzas revolucionarias, al hacerles la última notificación del desarme.

La provincia de Corrientes aguarda así tranquila el juicio de la Nación; y yo debo pronunciar el mío, que se halla también prometido, dentro del límite de mis facultades constitucionales. Habría deseado verificar ciertos hechos sobre su teatro mismo, valiéndome de un comisionado imparcial y recto, pero han

habido dificultades para adoptar este temperamento, y lo he suplido por el estudio atento de los documentos y por informes que debo reputar exactos.

En verdad y en conciencia, poniendo mi espíritu en una esfera superior á las combinaciones de los partidos, teniendo en cuenta las instituciones de Corrientes y la prosperidad y la paz de esta provincia — declaro — que la provincia de Corrientes debe ser llamada nuevamente á elecciones, para designar su gobernador, bajo los auspicios de la Intervención Nacional, que asegurará el libre sufragio para todos. Reputo que no hay agravios en esta solución, que es constitucional y que es conveniente. Una nueva elección interrogará al pueblo en comicios ordenados y libres, y este habrá resuelto la cuestión por un acto soberano y propio.

HACIENDA

Las rentas de la Nación han producido en 1877 la cantidad de catorce millones, ochocientos veinte y cuatro mil noventa y seis pesos. Habían sido presupuestadas en diez y seis millones ciento cuarenta mil quinientos veinte y seis pesos, quedando así el cálculo de recursos superior al ingreso real, pero dando un aumento de un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos sobre las de 1876.

Los dos factores principales de nuestra renta son siempre los derechos de importación y exportación, y han contribuído á formarla del modo siguiente:

Derechos de importación—Diez millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos.

Derechos de exportación—Dos millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos.

Los valores exportados aparecen disminuídos en la estadística de este año, y podría creerse que la explicación consiste en haber aminorado la cantidad de los productos que enviamos á los mercados extranjeros, lo que por otra parte se aviene con los grandes desastres que la producción sufrió en el Sud de la campaña de Buenos Aires. No es esta sin embargo la explicación, según los datos que la Contaduría de la Nación ha reunido por mi encargo. La can-

tidad de nuestros productos exportados no ha sufrido disminución, pero éstos han sido avaluados por una escala de precios muy inferior á la de los años anteriores (1).

La renta tiende en el presente año á subir en mayores proporciones, y es opinión común que el cálculo de recursos quedará sobrepasado.

Sin deprimir la producción, sin trabar la circulación y procediendo con prudencia suma, debemos en lo sucesivo aumentar las fuentes de recursos interiores para la Nación, porque las rentas de Aduana son variables, y porque ciertos hechos que acrecientan las obligaciones ó servicios del Estado, influyen precisamente sobre aquéllas para disminuirlas, como es el progreso de la industria nacional. Los Estados Unidos llegaron también á comprender que necesitaban ingresos más seguros que los de las Aduanas, y fomentaron el crecimiento de sus recursos interiores, hasta el punto de que el producto de una y otra renta figuraba por cantidades casi equivalentes en los presupuestos de los últimos años.

Los gastos votados por la ley del presupuesto para 1877 importaban diez y siete millones ochenta mil setecientos treinta y cuatro pesos. Los votados por leyes especiales alcanzaban á diez millones ochocientos ochenta y siete mil dos pesos.

Ahora bien, los gastos verificados son los siguientes: por cuenta del presupuesto — quince millones quinientos veinte y cuatro mil novecientos catorce pesos,—lo que significa decir que en los servicios normales se ha practicado por la acción administrativa una reducción de un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos.

Hay otro hecho que debe también notarse por la significación que envuelve, y es que la renta y el gasto ordinario se presentan casi equilibrados, á pesar de

(1) La diferencia es de un quince por ciento. Los valores importados que en 1876 figuraron por treinta y cuatro millones novecientos diez mil doscientos noventa pesos, han subido en 1877 á treinta y nueve millones trescientos nueve mil ciento cuarenta y un pesos. En 1876 la exportación alcanzó á la suma de cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cinco pesos, y ha estado representada en 1877 por cuarenta y tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos nueve pesos.

que en 1877 no podía decirse ya pasada la crisis comercial con sus desastrosos efectos.

La Administración suprimió en su mayor parte los gastos de las leyes especiales. De los diez millones ochocientos ochenta y siete mil dos pesos votados, sólo se han invertido cuatro millones cuatrocientos mil pesos, y éstos para ser aplicados principalmente al pago de las deudas que habían dejado los servicios anteriores. Así, el total de los gastos sólo ha alcanzado en 1877 á diez y nueve millones novecientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta pesos, y esta cantidad misma es inferior en mucho á la real, porque se encuentran incluidos en ella más de un millón de pesos en billetes de Tesorería por su valor escrito,—y además muchos millones por pagos hechos en papel moneda al precio legal de veinte y cinco por uno, que no siendo el del mercado, tiende necesariamente á aumentar el valor nominal de las provisiones que se hacen al Estado.

La verdad apoyada sobre hechos indiscutibles concluye siempre por sobreponerse á los más ruidosos clamoros. Hay economía y economía cada vez mayor en una Administración pública que presenta el siguiente cuadro de gastos:

En 1872 se gastaron veinte y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos.

En 1873, treinta y un millones veinte y cinco mil setenta pesos.

En 1874, veinte y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos.

En 1875, veinte y ocho millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos.

En 1876, veinte y dos millones ciento cincuenta y tres mil cuarenta y ocho pesos.

En 1877, diez y nueve millones novecientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta pesos.

CRÉDITO

Las fuertes cantidades con que atendemos al servicio de los empréstitos exteriores, han estado en Londres antes del día designado para los pagos. Las obligaciones del crédito interior fueron

igualmente atendidas, incluyendo entre ellas las sumas que se entregan al Banco de la Provincia para la amortización del papel emitido, puesto que no se halla pendiente sino el trimestre vencido en febrero último, y que será abonado de un momento á otro.

Nuestros fondos han acrecentado su precio en Londres de un modo considerable, pero sin alcanzar la avaluación que les corresponde en justicia, y que obtuvieron en otra época. No se puede desconocerlo. Hay en una parte de la prensa inglesa empeño sistemático en deprimir nuestro crédito y en obscurecer nuestra situación económica, desalentando al mismo tiempo al capital, para que no se traslade á estas regiones. ¿Qué oponer á estos males? Cumplamos religiosamente nuestros compromisos, aunque continúe discutiéndose entre uno y otro dividiendo la solvencia de la República. Paguémoslos en medio de las vociferaciones, y la persistencia del hecho concluirá por destruir las falsas imputaciones, venciendo hasta la mala voluntad misma.

Opino así que debemos renunciar abiertamente al pensamiento de alterar las cláusulas de nuestros compromisos en Europa. Hemos salvado el crédito durante la crisis más intensa que haya afectado á una Nación y á su Gobierno, y no habría razón para comprometerlo en días mejores.

La elevación de nuestro crédito no es solamente la cotización alta de nuestros títulos en las Bolsas europeas. Es el juicio favorable del mundo sobre las condiciones presentes y la prosperidad futura de una Nación. Es, sobre todo, el llamamiento más eficaz para el capital que ha sido y es nuestro primer agente en la obra del progreso.

El capital vendrá. Somos productores de materias primeras, y la Europa las necesita cada vez más para sus consumos, por la elevación progresiva de sus clases obreras. La prensa inglesa no tardará en recordar lo que sus grandes economistas han enseñado, y es que el capital inglés, trasladándose á la Unión Americana para cultivar el algodón, á la India para recoger el azúcar, á la Australia para traer sus pieles y á la América del Sud en busca de sus lanas, ha contribuído más eficazmente á aumentar la riqueza y á desenvolver el

poder manufacturero de la gran Nación, que si hubiera quedado en Inglaterra, fomentando dentro del mismo círculo industrial, competencias ciegas que con la baja de los provechos, traen la estagnación general.

Será siempre un buen testimonio, que durante los tres últimos años de agitaciones políticas y de crisis comercial, hayamos disminuído en algunos millones el monto de nuestras deudas, y que ellas se hallen hoy representadas por las cifras siguientes:

La deuda externa solo figurará, después del servicio del primero de julio, que ha sido ya remitido, por treinta y ocho millones de pesos.

Deben descontarse de esta cantidad, un millón ciento noventa mil cuatrocientas libras. ó sea, cinco millones ochocientos nueve mil ciento cincuenta y dos pesos fuertes, en títulos que retiene el Gobierno y que no han sido puestos en circulación.

La deuda interna consolidada es de veinte y un millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos en fondos públicos nacionales.

La deuda exigible llegaba el 31 de marzo á un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos, incluyendo las letras de Tesorería por setenta y dos mil doscientos tres pesos.

Hemos aplicado al pago de las deudas que los servicios anteriores dejaron pendientes, los billetes de Tesorería que fueron creados por una ley especial. Así se ha facilitado de un modo considerable la marcha de la Administración. Estos billetes han sido emitidos por dos millones ciento cuarenta y tres mil pesos, faltando aún cerca de tres millones para completar la autorización.

Pienso que este cuadro presenta notablemente mejorada la situación financiera de la República.

INMIGRACIÓN—COLONIZACIÓN

La República Argentina ha recibido en 1877 veinte y nueve mil inmigrantes, cifra que repite con escasa diferencia la de 1876, pero que es inferior á la de los años anteriores. Conocemos los motivos especiales á que podemos atribuir esta disminución; pero debo hacer notar como en mi mensaje último, que el he-

cho es general á todos los países que reciben inmigración, y que este mismo número reducido de inmigrantes no es todavía inferior al que se dirige anualmente de Europa á todo el resto de la América Meridional (1).

Tenemos una inmigración menos numerosa, pero aleccionados por la experiencia hemos aprendido á colocarla y distribuirla de un modo más provechoso. La internación del inmigrante en las provincias mediterráneas de la República, no data sino de los últimos tres años, y es debida principalmente á los incessantes trabajos del Departamento que tiene á su cargo este servicio. Hacemos hoy más y es agrupar á los inmigrantes en Colonias, asistiéndolos con auxilios, hasta que el rendimiento de sus trabajos les haya asegurado la subsistencia.

Las Colonias fundadas bajo los auspicios de la ley generosa y hospitalaria que dictásteis en las sesiones de 1876, son las siguientes:

En la provincia de Entre Ríos, la Colonia «Libertad», situada sobre una de las estaciones del Ferrocarril del Este. Tiene ciento veinte y ocho familias, ó sea, seiscientos setenta y dos habitantes, y su establecimiento es ya definitivo, habiendo obtenido en 1877 una cosecha avaluada con exactitud en veinte y dos mil pesos fuertes.

En la misma provincia, la Colonia «General Alvear», espléndidamente situada entre el Diamante y el Paraná. Cuenta ochocientos cincuenta habitantes, que son en su totalidad rusos.

La Colonia «Reconquista», en el extremo Norte de la provincia de Santa Fe, frente á Goya. Menciono aquí esta Colonia, porque fué fundada por el coronel Obligado, jefe de la frontera, y bajo el amparo de las fuerzas nacionales. Tiene hoy mil doscientos habitantes, incluyendo dos pequeños planteles de población inmediatos y que son fomentados por la Nación.

Las otras Colonias que la Nación ha establecido por sí ó con socorros cuantiosos, se encuentran en un orden inferior. Son: la Colonia «Resistencia», en el Chaco, con quinientos habitantes; la Colonia «Iriondo», en Santa Fe, con

(1) Esta aseveración se halla confirmada estadísticamente en la Memoria del Departamento de Inmigración que será en breve presentada al honorable Congreso.

doscientos catorce, y la de «San Javier», en la misma provincia, con ciento sesenta y nueve. Acaban de fundarse la Colonia «Olavarría», en Buenos Aires, mediante auxilios combinados de la Provincia y de la Nación, con trescientas cinco personas; la de «Caroya», en Córdoba, con seiscientos quince, y para no omitir lo que es apenas perceptible en el presente, pero que puede ser grande en lo venidero, la Colonia «Santa Cruz», situada en la Patagonia, sobre el río de ese nombre, y que sólo cuenta cuarenta y siete habitantes.

La Colonia del «Chubut», ha doblado su población en los dos últimos años, habiéndose ya puesto en condiciones de bastarse á sí misma.

No omitimos esfuerzos en cuanto lo consienten nuestros recursos, para dar mayor incremento á la corriente de inmigración, y es justo mencionar entre ellos los contratos que ha celebrado en Europa nuestro comisario el señor Calvo con las compañías de navegación, y que reducen el precio de los pasajes en un cuarenta por ciento. Pero está demostrado—y más aún para nosotros que nos hallamos bajo el peso de advertencias recientes—que hay peligro en atraer la inmigración por masas enormes, precipitándolas de súbito sobre una sociedad nueva. Si se acumula parásita en las ciudades, tardará en acrecentar la producción, tomando sí, desde luego, su parte en los consumos, y exponiéndonos á los males del pauperismo, ese vicio tenaz, y una vez introducido, incorregible de las sociedades viejas.

Llamemos la inmigración; pero aprestémonos á recibirla. Los gobiernos de las provincias no deben dejar exclusivamente sobre los hombros de la Nación la tarea de la colonización, que se liga precisamente más de cerca con sus primordiales intereses.

Demos á nuestra ley de inmigración mayores recursos para su ejecución, sin detenernos ante el gasto, porque no hay otro que sea más fecundo ni más prontamente reproductivo; y se llaman afortunados en el mundo los países destinados á recibir inmigración y que pueden acrecentarla con ligeros esfuerzos pecuniarios. Proveamos sobre todo á nuestra ley de su dotación de tierras en los territorios nacionales, ó por cesión de las provincias.

Así la ley argentina de 1876, aplicada con mayor impulso y ejecutada prácticamente en el suelo, puede surgir como el agente de grandes obras y ser para la América del Sud lo que ha sido para la del Norte la famosa ley de 1862. La ley argentina sería entonces llamada como la norteamericana «la ley del hogar» (homestead act), por haberlo dado á millares de hombres. No hablo en nombre de la congetura quimérica, porque estamos ya en el principio de las cosas. La República Argentina es el pueblo americano que recibe mayor inmigración europea, después de los Estados Unidos.

CORREOS Y TELÉGRAFOS—CONVENCIÓN DE BERNA

Puedo daros una noticia grata para una nación como la nuestra, cuya población se acrecienta bajo la influencia de los inmigrantes europeos, que necesitan mantener una correspondencia epistolar activa con los países de su procedencia.

El 1º de abril del presente año, la República Argentina, en cumplimiento de una de vuestras leyes, se ha incorporado á la Convención de Berna, que establece el libre cambio y sin nuevas erogaciones, de la correspondencia postal entre todos los pueblos que han aceptado sus estipulaciones, y que se cuentan entre los más civilizados de la tierra.

Así el timbre postal argentino que no había salido hasta ahora de nuestras fronteras, puede circular y será respetado desde el Japón hasta la Groenlandia y desde las apartadas regiones del hemisferio Norte hasta la India y las colonias francesas de la Polinesia. Este gran pacto internacional que hace de todos los territorios un solo territorio para la comunicación escrita de los hombres, ha sido uno de los hechos capitales del siglo, y nuestra incorporación á la liga, es uno de los actos más remarcables de que pueda daros cuenta.

Puesto que hablo del Correo, necesito presentaros algunas cifras, para que podáis juzgar de las mejoras y de la economía introducidas en este ramo tan primordial de los servicios públicos.

Elijo entre los años pasados el más notable por el movimiento mercantil y por la agitación política,—causas ambas

para el mayor incremento de la correspondencia. En 1873 el Correo produjo ciento cincuenta y ocho mil novecientos seis pesos. Acaba de producir en 1877 doscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno, es decir, un setenta por ciento más.

Los gastos del Correo fueron en 1873 de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos quince pesos. En 1877 los gastos han llegado solamente á trescientos veinte y ocho mil ochocientos cuatro pesos, ó en otros términos, han tenido un veinte y cinco por ciento de disminución sobre los del año que hemos adoptado como término de comparación.

Las líneas telegráficas produjeron en 1873 cincuenta y cinco mil doscientos setenta y tres pesos. En 1877 han dado una entrada de setenta y nueve mil ochocientos doce pesos. Los gastos alcanzan á la misma cifra en uno y otro año (ciento setenta y un mil pesos—ciento setenta y dos mil pesos); pero es de notarse que después de cinco años de servicios, las líneas requieren más costosas reparaciones.

Debo además consignar otros adelantos que ha sido posible verificar, no obstante la situación del erario y del país. La construcción del gran edificio en que se encuentra instalado el Correo, quedó concluída, y es el más vasto y el más hermoso de nuestros edificios nacionales.

Tal vez sea para muchos motivo de sorpresa, tras las dificultades y sufrimientos de una crisis prolongada el saber que hemos aumentado de un modo considerable en el año transcurrido la extensión de nuestras líneas telegráficas, y que ésta llega por la frontera del Norte hasta los primeros pueblos de Bolivia. He ahí el resumen por kilómetros, sin incluir el telégrafo militar, del que hablaré en otra ocasión:

Telégrafo de Villa María á Villa Mercedes.....	122	kilóm.
» de Jujuy á la Quiaca.....	416	»
» de Santa Fe á las Colonias	50	»
» de Villa María á Villa Nueva.....	3	»
TOTAL.....	591	kilóm.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Las reducciones de gastos han penetrado con suma dificultad en casi todos los Departamentos del Gobierno, y después de haberse discutido con ardor en *Hacienda ó en Guerra*, venían á realizarse tranquilamente en la *Instrucción Pública*. Así, el presupuesto de este Departamento, fué disminuído por acuerdo de todos, en más de la mitad y será siempre recomendable el celo ilustrado y firme de los ciudadanos que han desempeñado el Ministerio de Instrucción Pública, y que, al salir de los conflictos más angustiosos, pueden presentar funcionando todos los colegios, íntegras las cátedras, acrecentado el número de los alumnos, y mantenidas, si no mejoradas, todas las otras instituciones que dependen de esta rama de los servicios públicos.

Pero no basta conservar lo que es ya el estacionamiento y puede ser pronto la decadencia ó el retroceso, cuando crecen rápidamente las necesidades. Debemos devolver al Departamento de Instrucción Pública sus medios de acción, para que sea otra vez, como en años anteriores, el agente del agente educacionista, operado en la República. Necesitamos restablecer la inspección, por medio de la que el Ministerio obraba en las provincias, estudiando de cerca las deficiencias, y promoviendo con el auxilio del mayor número los medios para repararlas. Es indispensable, sobre todo, reanimar el espíritu educacionista en las localidades mismas, porque sin su concurso, todo esfuerzo oficial quedará, si no estéril, á lo menos deficiente.

Encontraréis en la memoria del ministerio los resultados del censo que se ha practicado en el año pasado, y que se halla en este momento sometido á las operaciones de revisión. Puedo, sin embargo, anunciaros que sus cifras, aunque siempre en aumento, no difieren notablemente de las que se obtuvieron ahora dos años y que son conocidas. En la misma memoria se hallan también consignados los pormenores sobre el establecimiento de las escuelas normales y sobre la instalación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Córdoba, que empieza de este modo á responder por el conjunto de los estudios á las exigencias de su nombre.

Hay actualmente seis mil novecientos alumnos inscriptos en los colegios y demás establecimientos nacionales de educación. Se calcula que un número cuando menos doble ha pasado por sus aulas, recibiendo una instrucción más ó menos completa, y se puede por lo tanto afirmar que la faz intelectual de la República se transformará á nuestra vista bajo la acción de la enseñanza nacional.

El Observatorio Astronómico empieza en este año la serie de sus grandes publicaciones, y tiene ya impreso el Atlas de la Uranometría Argentina, que representa todo el hemisferio austral y una zona de diez grados en el boreal. Esta obra completa y rectifica las observaciones conocidas, y parece que superará considerablemente en valor científico como en belleza á todo otro trabajo de la misma clase.

La Oficina Meteorológica ha publicado también su primer volumen, que se halla exclusivamente dedicado al clima de la provincia de Buenos Aires. Esta obra que es debida al celo científico del director del Observatorio, contiene descubrimientos de importancia para la ciencia, porque se ha demostrado por vez primera la relación exacta que existe entre los cambios de la temperatura terrestre y las mutaciones de las manchas del sol, relación sólo sospechada hasta ahora por haber escapado siempre á la precisión de una investigación científica. Ha sido igualmente comprobada una periodicidad en la frecuencia de los huracanes cuyo conocimiento será de la mayor importancia para el comercio marítimo.

Puesto que hablo de este género de trabajos, debo agregar que se prosigue la publicación de la grande obra dedicada por el doctor Burmeister á la descripción física de la República, y que el Gobierno Nacional le presta la cooperación requerida.

TRABAJOS EN LAS FRONTERAS

El año transecurrido entre la anterior y la presente apertura de vuestras sesiones, ha impuesto una tarea incesante al Ministerio de la Guerra que necesitaba consolidar la nueva línea de fronteras, que había sido ocupada sobre el desierto para entregar al trabajo civilizador dos mil leguas más de territorio. Voy á enu-

meraros ligeramente los trabajos hechos.

En mayo de 1877 la nueva línea se hallaba ya resguardada por un foso que recorría veinte leguas y se apoyaba sobre numerosos fortines, verificándose la comunicación entre sus diversos puntos por medio del telégrafo, que medía en aquellos días trescientos veinte y cuatro kilómetros de extensión.

La obra se halla hoy mucho más avanzada.

El foso tiene ochenta leguas. Toda la línea se encuentra marcada y sostenida por fortines que sólo distan una legua uno de otro; y el telégrafo recorre cuatrocientos veinte y tres kilómetros, llegando por sus extremos á Puán y Trenque Lauquen.

No es esto todo. Sobre la nueva línea se han construído además ciento cincuenta edificios de material, doscientos ranchos para las tropas, dos hospitales, siete edificios para escuelas, de las que funcionan cinco con una asistencia media de doscientos niños, pertenecientes á las familias de los militares. Cuatrocientos mil árboles, indígenas y extraños, han sido plantados á lo largo de la línea y señalan desde lejos el extremo límite de nuestro dominio civilizado.

Veamos ahora los resultados. Después de la consolidación de la nueva línea, hemos licenciado mil seiscientos guardias nacionales, devolviéndolos á sus hogares y al trabajo; y todos conocen las razones de equidad y aún de justicia que me inducen á mencionar este hecho como el primero. No hay actualmente sino doscientos guardias nacionales que prestan su servicio activo en estas fronteras, y se adoptan medidas para su inmediato licenciamiento.

Con la realización de estas obras había ya una base segura de operaciones, y era posible después de muchos años volver de un modo sistemático á la guerra ofensiva contra el indio.

Así se organizaron y fueron ejecutadas con el éxito más completo las expediciones que bajo el mando del coronel Levalle en dos ocasiones, del coronel Villegas en otras dos y del comandante García, buscaron al indio en sus tolde-rías mismas para someterlo. La última expedición llegó hasta los toldos de Namuncurá y se verificó en enero del presente año.

El indio perseguido en sus guaridas, y en la imposibilidad de ejecutar sus invasiones de otras veces, empieza á rendirse pacíficamente. En julio del año pasado se sometieron ante el jefe de la división Carlué los caciques Manuel Grande y Tripaylao, el cacique ranquelino Ramón ante el coronel Racedo y una parte de la tribu de Catriel que se presentó últimamente al comandante militar de Patagones.

Las fronteras del interior se han mantenido tranquilas y sin invasiones, merced sobre todo al celo y habilidad de los jefes que comandan las fuerzas de defensa. Allí también se efectúa la sumisión pacífica del indio. He hablado ya de la del cacique Ramón y debo agregar que la tribu de Epumer, el sucesor de Mariano Rosas, tan famoso en estas historias del desierto, se ha acogido nuevamente á los tratados de 1871 que estaban rotos y que el comandante en jefe de esas fronteras, general Roca, puso otra vez en vigor. El coronel Obligado ha comunicado recientemente por el telégrafo que otra tribu se ha incorporado á las ya sometidas en la línea del Rey sobre el Chaco.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Mientras escuchábais la lectura de estas páginas, vuestra mente asociaba al relato la memoria de un hombre, al mismo tiempo que los ojos lo buscaban instintivamente en el lugar que por tantas veces ha ocupado en estos mismos actos. Cumpló con el doloroso deber de anunciaros oficialmente la infausta muerte del Ministro de la Guerra doctor don Adolfo Alsina, que ha tenido durante la presente administración, la ardua dirección de los trabajos militares en la frontera. Murió en la tarea, tras de una enfermedad producida por un viaje de inspección á las fronteras, y trazando sobre su lecho ya de moribundo, el plan de la expedición que debía ejecutar el coronel Levalle, con ligeros cambios, treinta días después de su muerte.

El pueblo y el gobierno argentino han tributado á la memoria de este ilustre ciudadano los merecidos honores, y yo he creído que debía en justicia con-

sagrarle un nuevo homenaje, insertando en este documento una exposición minuciosa de sus últimos servicios.

Pero los trabajos ejecutados no son sino una etapa en la jornada, y esta debe proseguirse inevitablemente, mientras la frontera civilizada tenga por enemigo al indio y por delante al desierto que lo engendra. El actual Ministro de la Guerra se propone continuar la obra de su antecesor, abarcando en un plan todas las fronteras de la República, hasta dejarlas apoyadas sobre un límite de defensa natural como el curso del Río Negro.

Serán necesarios nuevos esfuerzos, pero recogeremos inmediatamente los resultados. Preseindo de las consideraciones directas que se ligan con el asunto, para presentaros otra de un orden diverso, pero de una importancia primordial. Cuando examinamos el presupuesto de nuestros gastos y la enumeración de nuestros recursos, vemos que éstos se encuentran casi totalmente absorbidos por dos capítulos de aquél—el capítulo de la deuda—y el capítulo del ejército, hasta el punto de hacer muy difícil todo ahorro.

No podemos disminuir la cantidad de nuestra deuda, sino pagándola, y vamos por ese camino seguro aunque lento. Pero ¿podemos disminuir el número del ejército? No, mientras la línea de fronteras sea tan extensa como la actual, y no se halle sostenida por medios naturales de defensa.

Debemos así decirlo resueltamente. No podemos admitir como permanente ninguna línea de frontera, sino la que sea susceptible de ser defendida por dos ó tres mil hombres. Un ejército de ocho ó nueve mil hombres no corresponde á nuestra población ni al estado de la riqueza creada, y nos impedirá por muchos años llevar la acción pública á tantos objetos que la reclaman vitalmente para el progreso de la Nación.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Reumo bajo esta denominación genérica diversos hechos administrativos, que deben tener su consignación en este documento.

La separación del ferrocarril de Córdoba y del de Tucumán trae demoras y

gastos para el tráfico. Una ley del año pasado ordenó el empalme de ambas líneas en la estación común de Córdoba, y el Departamento de Ingenieros ha hecho todos los arreglos para que esta obra se verifique. El ferrocarril Primer Entrerriano ha pasado á ser propiedad exclusiva de la Nación, y esta línea, á pesar de su corta extensión, prestará verdaderos servicios á la provincia de Entre Ríos. Es más importante aún y confirma esperanzas que empezaban á disiparse, el contrato firmado con los concesionarios del ferrocarril trasandino, para su ejecución por secciones. Los trabajos deben comenzar en el año venidero y quedarán terminados cinco años después.

Habíamos ofrecido concurrir á la Exposición de París, y nos encontrábamos detenidos por la necesidad de no entrar en gastos cuantiosos. El Ministerio de Instrucción Pública pudo por fin arreglar todo; y os anuncio con satisfacción que la República Argentina estará representada en este gran concurso tan ventajosamente como lo ha estado en la Exposición de Filadelfia, sin que se haya sobrepasado la pequeña cantidad que una de vuestras leyes destinó á este objeto.

El Banco Nacional se halla reorganizado y funciona en todas las provincias, habiendo el Gobierno cubierto una parte muy considerable de la deuda que tenía con este establecimiento.

Debo hablaros, como el año pasado, de la necesidad de dar unidad á la circulación monetaria de la República. Con una moneda como la boliviana, sin ley fija y variable en su precio según los lugares, en vez de facilitarse los cambios se complican y se retardan, trayendo perjuicios enormes al comercio. Debemos dar moneda nacional á la circulación, no por el medio costoso y lento de su fabricación en Casas de moneda que no pueden establecerse ni ser conservadas sin grandes estipendios, sino haciéndola sellar en el extranjero. Es necesario también concluir radicalmente con la emisión de los billetes bancarios á *boliviano*, porque además de sus conocidos inconvenientes, es hasta subversiva de la soberanía nacional. En la Memoria de Hacienda encontraréis sobre este tópico una reseña de lo que se ha hecho y de lo que debe aún practicarse

en adelante, hasta obtener un resultado completo.

RELACIONES EXTERIORES

Nuestras relaciones prosiguen amistosas con todas las naciones, y ponemos hoy como siempre el mayor esmero en remover cualquier motivo que pudiera alterarlas.

Puedo daros una noticia que será favorablemente acogida hasta en los países más lejanos, que miran con interés la prosperidad y la paz de estos pueblos del continente sudamericano. Van á ser inmediatamente sometidos los proyectos de las convenciones que ponen término á las largas y debatidas cuestiones que nuestra República y la de Chile han sostenido en los últimos años, y que se hallan firmados por los Plenipotenciarios Argentino y Chileno, bajo las instrucciones y con la aprobación de ambos gobiernos.

De acuerdo con el sentimiento y la opinión nacional, hemos buscado la solución de nuestras divergencias con el Gobierno de Chile, no en la suerte azarosa de las armas, sino en discusiones tranquilas, y comprometiéndonos á ejecutar la decisión de un Juez lejano é imparcial.

Hemos constituido en consecuencia el arbitraje estipulado solemnemente en 1856, aceptado por el Gobierno Argentino en 1873, y que ha sido la base de todas las negociaciones que se promovieron y tuvieron su curso durante las dos administraciones anteriores.

Un sentimiento mayor de seguridad descenderá con esta noticia á los espíritus, y yo os anticipo que puede ser abrigado sin ningún otro recelo, porque nuestros intereses se hallan resguardados y las cuestiones de honor han sido decorosamente arregladas, habiéndose además concertado las medidas necesarias para suprimir las alarmas y hasta las inquietudes que pudieran surgir en la opinión de ambas naciones, mientras se pronuncia el fallo arbitral.

Si estos tratados obtienen la aprobación de los Congresos respectivos, no serán así tan solo un acto político pasado entre dos gobiernos, sino un acto verdadero internacional, de aquellos que estrechan la amistad de los pueblos. La

paz de nuestra República quedará preservada contra todo peligro exterior; y yo, por mi parte, habría dejado cumplida una parte principal del programa que expuse delante de la Nación, al recibir en este recinto la investidura del mando supremo.

Necesito agregar una palabra de justicia. El Gobierno Argentino ha estado representado en esta negociación tan laboriosa como difícil, por el Ministro doctor Irigoyen que la inició y por el Ministro doctor Elizalde que la ha terminado. Es para mí un deber señalar sus nombres al reconocimiento público. El doctor Irigoyen fué igualmente el hábil negociador de nuestros tratados con el Paraguay.

Hemos celebrado con el Gobierno Oriental un Tratado de extradición y un protocolo sobre tránsito por los ríos. Fueron canjeados los tratados concluidos con el Paraguay; y acaba de ser autorizado el Ministro Argentino en Francia para firmar el Tratado de extradición que se ha negociado también con el gobierno de esa nación.

Nuestra cuestión de límites con el Paraguay se encuentra ya sometida al árbitro que debe resolverla. El Ministro Argentino en Washington acaba de presentar la Memoria que le incumbe según el Tratado, y en la que se hallan expuestos y justificados nuestros claros derechos sobre los territorios disputados. Podemos aguardar con confianza la resolución arbitral.

Puesto que en este capítulo salimos de nuestros límites geográficos y espaciamos la mirada por el mundo, debo hablaros de la muerte de Su Santidad Pío IX. Dios le había acordado ese don de los años numerosos que algunos reputan de expiación ó de prueba, y que los antiguos llamaban de bendición y de gracia, y ha podido ser actor en las revoluciones más profundas, en los combates más intensos del pensamiento, llevando en su vida el testimonio de las suertes más trágicas, hasta buscar un refugio en Gaeta, y hasta perder el trono en Roma. Pero nunca perdió la santidad de su carácter, el respeto de los hombres y esa serenidad casi plácida de su espíritu, y que la comprenden bien los que en los días más turbulentos, se han reposado con un procedimiento firme, sobre una conciencia honrada.

El Gobierno y la Iglesia Argentina han entrado inmediatamente en relaciones con su santidad León XIII, apenas hubo éste comunicado su advenimiento al Pontificado.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Voy á concluir.

La conciliación de los partidos—que los ha colocado dentro de la Constitución y de la ley en sus relaciones con el Gobierno de la Nación, pacificando al mismo tiempo moralmente la más importante de las Provincias Argentinas;—la celebración del centenario de San Martín, es decir, la gran fiesta del patriotismo, que ha mostrado por vez primera al pueblo Argentino convocado por un solo espíritu delante de las glorias nacionales, dando testimonio de su vida como Nación en el presente y en lo pasado, y una prenda inviolable de su duración para lo futuro;—la Convención celebrada con el Gobierno de Chile, que si obtiene su perfección constitucional, dejará despejada de complicaciones nuestra política exterior;—la incorporación de la República á la liga de Berna;—los trabajos en las fronteras y las expediciones sobre los indios—y la cuenta, por fin, de menores gastos en la administración pública, después de muchos años,—son los acontecimientos principales enumerados en este mensaje.

Pero estos hechos no comprenden la vida entera del país, y el cuadro sería incompleto si no notáramos el restablecimiento de los negocios cada vez más visible, el acrecentamiento de la renta y el de la inmigración que recobra su movimiento ascendente (1). Después de la política de conciliación hay además, con la presencia de todos los partidos, plenitud entera en la vida pública, y por toda la Nación se desarrollan fuerzas de opinión que serán poderosas para vencer abusos, asegurar derechos, promover reformas útiles y encaminar á los Gobiernos mismos, siempre que los partidos respeten la paz de los pueblos y encierren su acción dentro de los límites de la ley. De lo contrario, estos signos de prosperidad renaciente, habrán pronto desaparecido.

(1) En el primer trimestre de este año han venido de nueve á diez mil inmigrantes.

Por mi parte, tengo grandes deberes que cumplir. Debo dejar á las provincias en la independencia de su vida interna, y á los partidos en la libertad de sus movimientos legítimos, y recogíendome con imparcial actitud en mis funciones constitucionales, ser el único argentino que no tenga voz ni voto en las contiendas futuras, que empiezan ya á ser presentidas por el ardor impaciente de los sectarios. Desciendo dentro de mí mismo y no encuentro ningún motivo que pueda desviarme de la ejecución de este programa. Os lo afirmo—será cumplido.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Invoco para vuestras deliberaciones el auxilio de la Providencia, y declaro abiertas vuestras sesiones.

N. AVELLANEDA.

Buenos Aires, mayo de 1878.

III

DECLARACIONES

del Presidente de la República en la cuestión Corrientes

Párrafo de las instrucciones enviadas al señor Ministro doctor Plaza

“En la proclama, deberá V. E. repetir las palabras del señor Presidente en el siguiente telegrama á la Comisión de revolucionarios, respondiendo á otro de estos, cuyo tenor es éste:

El Presidente de la República—

A don Juan M. Rivera, don Valentín Virasoro y don Miguel G. Morel, comisionados de la revolución.

Entiéndanse ustedes con el señor Ministro Plaza y verifiquen el desarme. La verdadera ga-

rantía reside en la intervención misma y la confianza que todos deben abrigar en la *Justicia de la Nación*, que juzgará y procederá con imparcialidad completa. Oigan mis palabras.

N. AVELLANEDA.”

TELEGRAMA

del Presidente de la República á don Raimundo Reguera

Buenos Aires, Marzo 8 de 1878.

Señor don Raimundo Reguera.

Es necesario que los hechos respondan á las palabras y no hay tiempo que perder. Puesto que se habla de lealtad al Gobierno de la Nación, debe ella ser comprobada por la obediencia.

Poner condiciones al ejercicio de la Autoridad Nacional, cuando se trata de actos que le son propios, es un principio de insurrección. Aceptar estas condiciones sería abdicar el Gobierno.

Los ciudadanos pueden peticionar pacíficamente; pero peticionar con las armas en la mano, es un acto de sedición, y no deponerlas en presencia de un mandato expreso, lleva á la rebelión abierta. Ustedes se ponen en este camino y los conmino por última vez para que lo abandonen.

No hay ni puede haber otras garantías que las que se fundan en la Justicia de la Nación, y las he ofrecido del modo más explícito, prometiendo juzgar las cuestiones pendientes con imparcialidad y con verdad sobre la base de las instituciones de esa Provincia.

Por el consejo, por la expectación prudente á fin de dar tiempo á la reflexión, he hecho todos los esfuerzos para que la cuestión provincial no se convierta en rebelión nacional. Pero si ésta viene temerariamente, será sofocada por las fuerzas de la Nación, y toda opinión abandonará igualmente á los que se alzan contra sus derechos claros y su autoridad incontrovertible.

No se tratará ya de causas locales, sino del Gobierno Nacional que es desobedecido, cuando manda en bien de todos con facultad legítima y sobre hechos que le están sometidos según la ley suprema.

Intimo por última vez á las fuerzas que usted comanda, para que depongan sus armas ante el Comisionado Nacional, que tiene en este asunto la representación completa del Gobierno de la Nación.

N. AVELLANEDA.

—Terminó con este acto la sesión, siendo las cinco de la tarde.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA²-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 11 Legislación Extranjera. *Blanqueo y Repatriación de Capitales.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 12 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14 Legislación Extranjera. *Banco de Datos Genéticos.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 15 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 17 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 18 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 19 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 21 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la

- Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. – SDeIE, DleIE-

N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DleIA-

N° 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DleIE-

N° 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Año II

N° 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 40 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-

N° 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. - SDeIE, DleIE-

N° 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. - SDeIE, DleIE-

N° 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. - SDeIE, DleIE-

N° 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas. - SDeIE, DleIE-

N° 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. - SDeIE, DleIE-

N° 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. - SDeIE, DleIE-

N° 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

N° 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.



Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura-. Nicolás Avellaneda. Presidente de la República Argentina (1874- 1880)”. 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

N° 49 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.

N° 50 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.